

SCOTIABANK COLPATRIA ANUNCIA DECISIONES DE SU ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Damos alcance a la información relevante publicada el 27 de marzo del año en curso en relación con las decisiones adoptadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas ("la Asamblea") de Scotiabank Colpatria ("el Banco") llevada a cabo en esa misma fecha, e incluimos las decisiones adoptadas en la continuación de la Asamblea realizada hoy, 30 de marzo a las 10:30 a.m.

La Asamblea del Banco inició el 27 de marzo a las 2:00 p.m. y en cumplimiento al artículo 430 de Código de Comercio y el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se aprobó su suspensión por un término de tres (3) días, para ser reanudada el jueves 30 de marzo a las 10:30 a.m., mediante el voto favorable de un número plural de accionistas que representaban el 99,84% de las acciones suscritas y en circulación.

La Asamblea se desarrolló en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y las medidas dispuestas por el Banco para garantizar el trato equitativo a todos los accionistas.

En desarrollo de la Asamblea, se adoptaron las siguientes decisiones (el 27 de marzo):

1. Aprobación de Informes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numeral 8 de los Estatutos Sociales, la Asamblea consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, las siguientes decisiones:

- Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Presidente
- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Informe del Comité de Auditoría
- Informe del Defensor del Consumidor Financiero

Los informes aprobados por la Asamblea pueden ser consultados en nuestra página web: www.scotiabankcolpatria.com sección https://www.scotiabankcolpatria.com/acerca-de

2. Aprobación de Estados Financieros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numeral 9 de los Estatutos Sociales, la Asamblea consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, las siguientes decisiones:

 Los Estados Financieros Separados y Consolidados al 31 de diciembre de 2022 y sus respectivas notas, los cuales fueron debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal KPMG S.A.S.

El 30 de marzo a las 10:30 a.m. se reanudó la Asamblea del Banco y se adoptaron las siguientes decisiones:





3. Proyecto de distribución de utilidades:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numerales 11 y 12 de los Estatutos Sociales, la Asamblea del Banco consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, la siguiente decisión:

<u>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</u> PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CONTABLE DE 2022	<u>2022</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta Provisión para impuesto a la renta con cargo al resultado Utilidad neta del ejercicio 2022	206.243.270.090,72 54.891.309.487,63 151.351.960.603,09
Liberación de la reserva para donaciones constituidas con utilidades del ejercicio contable de 2021	1.500.000.000,00
Total a disposición de la Asamblea	152.851.960.603,09
Para pago de dividendos	-
Para incrementar la reserva legal	90.930.869.933,92
Para constituir una reserva para donaciones	1.500.000.000,00
Para manentener en utilidades retenidas	60.421.090.669,17
Total	152.851.960.603,09

Se aprobó la constitución de una reserva para donaciones por valor de COP\$1.500.000.00 (mil quinientos millones de pesos), y se autorizó a la Junta Directiva del Banco para que disponga el monto y destinatario de dichos recursos, según los programas de educación, beneficencia, filantropía, ciudadanía corporativa y demás programas de Responsabilidad Social que adelante Scotiabank Colpatria S.A.

4. Fijación de honorarios de la Revisoría Fiscal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numeral 6 de los Estatutos Sociales, la Asamblea consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, la siguiente decisión:

 Fijación de honorarios del Revisor Fiscal KPMG S.A.S. para el periodo 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024

5. Integración de la Junta Directiva y fijación de honorarios

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numeral 2 de los Estatutos Sociales, la Asamblea consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, la siguiente decisión:

- Se aprobó la integración de la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2023 y el 15 de junio de 2025, la cual estará conformada así:





INTEGRACIÓN JUNTA DIRECTIVA PERIODO 16 DE JUNIO DE 2023 - 15 DE JUNIO DE 2025		
Posición	Principales	Suplentes
1°	Elbia Castillo Calderón	Santiago Dirube
2°	Maria Angélica Arbeláez Restrepo *	Eduardo Alberto Klurfan *
3°	Enrique Zorrilla Fullaondo	Ricardo Andres Cruells
4°	Martín José Carrizosa Calle *	Felipe Cuberos de las Casas *
5°	Eduardo Pacheco Cortés	Carlos Eduardo Pacheco Martínez
6°	Andrés Largacha Torres *	Jaime Eduardo Santos Mera *
7°	Alejandro Gaviria Uribe *	Nicolás Durán Martínez *

^{*}Miembros independientes de la Junta Directiva (de conformidad con Ley 964 de 2005)

6. Elección del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, asignación de recursos para su labor y fijación de honorarios

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2555 de 2010 la Asamblea consideró y aprobó con el voto favorable del 99.84% de las acciones suscritas y en circulación, la siguiente decisión:

- Se reeligió a la sociedad Peña González & Asociados Abogados identificada con Nit. 830.043.038-5 como Defensor del Consumidor Financiero del Banco por el término de dos (2) años prorrogables y se aprobó la fijación de los recursos para su labor.
- El Defensor del Consumidor Financiero principal es el señor José Guillermo Peña y el Defensor del Consumidor Financiero suplente el señor Carlos Alfonso Cifuentes.
- El periodo de reelección está comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2025

Se informa que los Órganos Corporativos del Banco surtieron los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea.